

**GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA
PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE
DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA GLOBAL EN EL ÁMBITO DE
LA COMUNITAT VALENCIANA**

**PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA GLOBAL Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS 2024**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona y
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat y Vivenda



1. Objetivos.

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *ex ante* de los proyectos de educación para la ciudadanía global presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat Valenciana, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistentes y coherente con los criterios de evaluación.
- La disminución de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas en relación a la evaluación de los proyectos de educación para la ciudadanía global.

2. Enfoque metodológico.

La guía de evaluación *ex ante* 2022 consta de 2 modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Capacidad de Gestión y experiencia de la entidad solicitante), se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes. Sin embargo, el Bloque II (Calidad en el diseño del proyecto) se valora con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta segunda modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la evaluación a las características contextuales en las que se desarrolla cada proyecto. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de un proyecto de educación para la ciudadanía global, de su viabilidad y calidad pedagógica, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez como propuestas de intervención educativa y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

3. Estructura de la herramienta de evaluación *ex-ante* y distribución de las puntuaciones.

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 31 criterios, agrupados en 9 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.



Los criterios se estructuran en dos grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque I: Criterios de valoración de la capacidad de gestión de la entidad solicitante:

Este bloque computa un total de 20 puntos y agrupa las siguientes áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
A1. Implantación territorial y consolidación institucional	11 puntos
A2. Experiencia en el desarrollo de proyectos	6 puntos
A3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación	3 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 80 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Diagnóstico y justificación de la intervención	14 puntos
B2. Calidad del diseño del proyecto	20 puntos
B3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	16 puntos
B4. Viabilidad técnica y financiera	12 puntos
B5. Incorporación de los enfoques transversales	12 puntos
B6. Adecuación del proyecto con las prioridades de la Generalitat Valenciana	6 puntos

5. Pautas para la interpretación de los criterios.

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado. De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.

6. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

Bien a menudo la fuente de verificación es muy concreta. Por ejemplo, para verificar si la entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad, la fuente de verificación será la Resolución de inscripción del dicho Plan emitida por el organismo público competente.



En otros casos, las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narrativa del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación.

Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A1. Implantación Institucional y política organizacional

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. - La entidad no tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central, esta información no consta en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. 	<p>1</p> <p>0</p>	<p>- La información ha de constar en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p>	<p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente para obtener la máxima puntuación con que una de las entidades agrupadas disponga de sede central en la Comunitat Valenciana.</i></p>
<p>A1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad de más de 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 5 años y 1 día y 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 2 y 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - Ni la entidad solicitante, ni ninguna de las entidades concurrentes en agrupación, cumplen con la antigüedad en el Registro de Agentes de 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p>	<p>- Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta a efectos de valoración la fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la entidad más antigua.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana indicado en los apartados anteriores.			

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.3. Política Institucional de Género: - La entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otras CC.AA. - La entidad no dispone de un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otras CC.AA.	2 0	- ¿La organización cuenta con un Plan de Igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON) o ha sido visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA? Para más información sobre la obtención del visado, puede consultarse la página web (pincha para acceder)	- Resolución de inscripción o concesión del visado. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte la documentación acreditativa.</i>
A1.4. Plan de promoción del voluntariado de la entidad solicitante: - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho Plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del Plan. - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de un plan de voluntariado o este no está vigente.	2 1 0	- ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación? - El Plan de voluntariado ¿Está vigente?	- Plan de voluntariado. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte un Plan de Voluntariado.</i> <i>Solo serán objeto de valoración los planes de voluntariado que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.5. Base social en la Comunitat Valenciana:			
- La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, acredita contar con más de 30 personas asociadas o afiliadas que tengan residencia en la Comunitat Valenciana.	2	- ¿La entidad solicitante o, en su caso, el conjunto de entidades agrupadas tienen base social en la Comunitat Valenciana?	- Relación de personas asociadas o afiliadas a la entidad solicitante con residencia en la Comunitat Valenciana. <i>En el caso de fundaciones, se valorará el listado de personas colaboradoras.</i> <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la base social de todas las entidades agrupadas.</i>
- La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, acredita contar con entre 16 y 30 personas asociadas o afiliadas que tengan residencia en la Comunitat Valenciana.	1		
- Las entidades solicitantes no cumplen ninguno de los criterios anteriores.	0		
A1.6. Pertenencia a redes de coordinación en la Comunitat Valenciana:			
- La Entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación en la Comunitat Valenciana.	1	- ¿La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel? - ¿Esta red está constituida en el territorio de la Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
- La entidad no pertenece a ninguna estructura de coordinación en la Comunitat Valenciana.	0		
Puntuación máxima A1	11		

A2. Experiencia en el desarrollo de proyectos

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A2.1. Experiencia general en proyectos de Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para la Ciudadanía Global de más de 8 proyectos ejecutados.	2	- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes. - En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 3.000€. - Serán evaluables los proyectos ejecutados de Sensibilización, EpCG, y sensibilización en materia de defensoras y defensores de derechos humanos.	- Anexo IV: relación de proyectos realizados - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para la Ciudadanía Global de entre 5 y 8 proyectos ejecutados.	1		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en	0		



Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
agrupación, no acreditan convenientemente la experiencia general en proyectos de Educación para la Ciudadanía Global indicada en los apartados anteriores.			de finalización e importe de la subvención concedida. <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i>
Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A2.2. Experiencia en proyectos de Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global realizados en la Comunitat Valenciana:		- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.	- Anexo IV: relación de proyectos realizados.
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de más de 7 proyectos de Educación para la Ciudadanía Global ejecutados en la Comunitat Valenciana.	4	- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 3.000€.	- Certificados acreditativos, en los términos referidos anteriormente. <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de entre 4 y 7 proyectos de Educación para la Ciudadanía Global ejecutados en la Comunitat Valenciana.	3	- Serán evaluables los proyectos ejecutados de Sensibilización, EpCG, y sensibilización en materia de defensoras y defensores de derechos humanos realizados en la Comunitat Valenciana.	
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de entre 1 y 3 proyectos de Educación para la Ciudadanía Global ejecutados en la Comunitat Valenciana.	2		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ninguna experiencia en proyectos de Educación para la Ciudadanía Global ejecutados en la Comunidad Valenciana.	0		
Puntuación máxima A2	6		



A3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A3.1. Transparencia en la gestión contable: - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades concurrentes en agrupación, disponen de cuentas auditadas o estados contables publicados en su página web. - La entidad solicitante individual o en su caso el total de entidades en agrupación, no acredita que disponen de cuentas auditadas o estados contables anuales publicados en su página web.	1 0	- ¿Las Cuentas Auditadas o los estados contables están publicadas en la web de la entidad? - ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?	- Formulario 5: aportación documental <i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de enlace a la publicación de todas las entidades agrupadas. Para obtener la puntuación, todas las entidades deberán cumplir el criterio.</i>
A3.2. Planes y programas propios de Educación para la Ciudadanía Global: - La entidad solicitante dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo, aprobado por el órgano competente y vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud y el mismo contempla, al menos, los siguientes aspectos: el marco teórico y enfoque metodológico, los objetivos, las principales líneas de actuación y los protocolos de seguimiento y evaluación - La Entidad dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo acreditado y vigente, pero este presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los aspectos especificados en el punto anterior. - La Entidad no dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo, no está vigente o no se acredita su aprobación por el órgano competente.	2 1 0	- ¿La Entidad tiene una estrategia propia de Educación para el Desarrollo? ¿Esta Estrategia contempla, al menos, los siguientes aspectos: el marco teórico y enfoque metodológico, los objetivos, las principales líneas de actuación y los protocolos de seguimiento y evaluación? - ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia diseñada y a su evaluación?	- Documento de la Estrategia. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades presente la documentación acreditativa.</i> <i>Solo serán objeto de valoración las estrategias que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i>
Puntuación máxima A3	3		

Puntuación máxima total en el Bloque I 20



BLOQUE II: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

B1. Diagnóstico y justificación de la intervención

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B1.1. Diagnóstico del contexto de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, aportando datos actualizados que lo avalen, e identifica claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿El programa argumenta social y teóricamente las necesidades que justifican la intervención? - ¿La descripción de los antecedentes facilita la comprensión de la realidad sobre la que se pretende intervenir? - ¿Existe un análisis detallado de los factores sociales, culturales, institucionales, etc. que definen el medio y el contexto de intervención? - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va a realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? - Si la entidad dispone de una estrategia propia de EpCG ¿Se detalla suficientemente el modo en que el proyecto se enmarca en dicha estrategia y la contribución a sus fines? - Si se trata de un proyecto de continuidad ¿Incorpora el diagnóstico los antecedentes y los resultados obtenidos en fases anteriores? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: diagnóstico y contextualización. - Compromisos de colaboración con entidades e instituciones donde se desarrollará el proyecto.
<p>B1.2. Justificación de la intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica, de manera fundamentada, el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe un análisis y se identifican con claridad las necesidades de aprendizaje? - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las necesidades de aprendizaje identificadas? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? - ¿Se identifican las alternativas de intervención? - ¿El proyecto visibiliza el modo en que la intervención propuesta representará una solución pertinente y viable de los problemas identificados? - ¿El proyecto identifica claramente los valores, representaciones sociales y actitudes concretos sobre los que pretende incidir? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: justificación de la intervención.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B1.3. Identificación de la población destinataria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto identifica claramente la población destinataria, sus características, necesidades y motivaciones, y prioriza dentro de esta los grupos con mayor necesidad de intervención. 	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se analiza detalladamente cada grupo, sus intereses, necesidades y motivaciones? - ¿Este análisis se realiza desde un enfoque de género? ¿Se realiza una desagregación de las/os destinatarias/os por sexo? - ¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selección del grupo de destinatarias/os? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: descripción de la población beneficiaria.
<p>B1.4. Compromiso de participación de las entidades beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el proyecto se concretan con claridad los colectivos y/o entidades beneficiarias y se aportan todos los compromisos de participación. 	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación del proyecto, aportando información sobre los lugares donde se ejecutará (asociaciones, colectivos...) y sus características?. - ¿Se aportan los compromisos de participación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos y compromisos de participación.
<p>Puntuación máxima B1</p>	<p>14</p>		



B2. Calidad del diseño del proyecto

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B2.1. Lógica vertical de la planificación:</p> <p>- En el conjunto del proyecto se expresa una relación causal lógica consistente entre los diferentes elementos de la planificación: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo específico y contribución de este al objetivo general.</p>	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los objetivos están definidos con claridad y expresan una solución o mitigación del problema o necesidad identificado en el diagnóstico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? - ¿La operacionalización de los objetivos, resultados y actividades, facilita la evaluabilidad del grado de logro de objetivos y resultados formulados en el proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: objetivos y resultados esperados. - Proyecto técnico: descripción de actividades.
<p>B2.2. Lógica horizontal de la planificación:</p> <p>- Los indicadores y las fuentes de verificación están bien definidos y la planificación expresa de manera clara y coherente la relación entre estos y los diferentes elementos de la intervención.</p>	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del programa? - Con relación al objetivo general ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal (indicadores, metas, fuentes de verificación)? - Con relación al objetivo específico ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? - Con relación a los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación.
<p>B2.3. Definición del marco teórico y metodológico:</p> <p>- Se define con claridad el marco teórico y metodológico referencial y los propósitos que orientan la propuesta de acción.</p>	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto explicita las características del enfoque o perspectiva teórica y metodológica adoptada? - ¿Este enfoque es coherente con una visión de la EPD como educación para la ciudadanía global? - ¿El propósito y las metas se enuncian con claridad y son pertinentes? - ¿Las metas expresan los rasgos centrales de la propuesta de sensibilización que el proyecto sostiene? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: marco teórico y metodológico.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B2.4. Pertinencia y grado de descripción de las actividades:</p> <p>- Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.? - ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria? - ¿En qué medida las actividades programadas garantizan el logro de los resultados en el plazo previsto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: descripción de actividades.
<p>B2.5. Instrumentos de monitoreo y evaluación del proyecto:</p> <p>- Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados y se describen con detalle en la formulación del proyecto.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados? - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la Línea de Base, las actividades de monitoreo y la evaluación? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación del grupo de destinatarios directos e indirectos? - ¿El diseño de la evaluación prevé la socialización de resultados? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación - Proyecto técnico: cronograma.
<p>Puntuación máxima B2</p>	<p>20</p>		



B3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B3.1. Coordinación con otros agentes locales: - El proyecto contempla la coordinación con otras instituciones o entidades que trabajan en el contexto, así como con otros proyectos y programas implementados en el sector de referencia.	Hasta 4 puntos	- ¿La propuesta contempla desde el inicio la coordinación con otras entidades o instituciones que puedan contribuir al desarrollo de las metas propuestas? - ¿Se concretan en la propuesta los instrumentos de coordinación y su temporalización? - ¿Contribuye los instrumentos de coordinación a la sostenibilidad futura del proyecto? - ¿Se acreditan suficientemente los compromisos y acuerdos de coordinación?	- Proyecto técnico: análisis de actores e instrumentos de coordinación. - Acuerdos de coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen en el área de intervención.
B3.2. Contribución del proyecto a la creación de redes: - El proyecto contribuye a articular y consolidar redes en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Global y la información aportada detalla suficientemente los fines, el contenido y los instrumentos.	Hasta 4 puntos	¿El proyecto contempla la constitución o participación en una red más amplia de Educación para la Ciudadanía Global? ¿Esta red, facilita el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los diferentes actores de la Educación para la Ciudadanía Global? ¿Esta red, facilita la coordinación de recursos y actuaciones entre sus miembros?	- Proyecto técnico: análisis de actores.
B3.3. Instrumentos de comunicación y socialización de resultados: - El proyecto contempla una estrategia de comunicación y socialización de los resultados.	Hasta 4 puntos	- ¿El proyecto contempla el diseño de un plan de comunicación y socialización de resultados que integre todas las acciones previstas en una estrategia más amplia? - ¿Se definen suficientemente los instrumentos de comunicación que se emplearán? - ¿Los instrumentos propuestos facilitarán la apropiación de los resultados por otros actores de la educación y la cooperación? - ¿La fase de comunicación y socialización está contemplada en el cronograma? - ¿El diseño de la evaluación contempla la fase de comunicación y socialización como objeto de análisis? - ¿El presupuesto contiene una consignación específica para la ejecución de este plan?	- Proyecto técnico: instrumentos de comunicación y socialización de resultados. - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación. - Proyecto técnico: cronograma. - Anexo I: presupuesto.



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B3.4. Grado de participación de la población beneficiaria y de otros colectivos involucrados:</p> <p>- Las personas destinatarias y otros colectivos involucrados han sido implicadas (o se prevé su implicación) activamente en las diferentes etapas del proyecto, desde la planificación hasta la evaluación.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Contribuye la participación a la toma de conciencia, por las personas y colectivos implicados en la intervención, de su capacidad para incidir y transformar la realidad? - ¿Existen espacios para reflexionar sobre la identificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del proyecto, en los cuales participen activamente los distintos agentes involucrados? - ¿El proyecto moviliza a las personas destinatarias y a los colectivos, grupos o instituciones relevantes en el contexto de intervención? - ¿Se explicitan las herramientas y los espacios para facilitar la implicación de los diferentes agentes involucrados en la intervención? - ¿Las herramientas implementadas son pertinentes para facilitar la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones durante las distintas fases del proyecto? - ¿El cronograma refleja los tiempos y momentos destinados a la participación de los diferentes agentes implicados? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Cronograma.
<p>Total apartado B3</p>	<p>16</p>		



B4. Viabilidad técnica y financiera

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B4.1. Concepto de gasto adecuado:			
<p>- Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿El conjunto del gasto por conceptos subvencionado es adecuado considerando el presupuesto íntegro que conforma el proyecto, y el tipo de intervención propuesta? - ¿Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? - La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.
B4.2. Detalle del presupuesto y definición de los gastos:			
<p>- El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto en función de los objetivos y actividades planteadas.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa. - No existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables). - Los conceptos de gasto, dentro del mismo capítulo, se incluyen en la partida correcta. - En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas. - Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto, si se trata de salarios deberá especificarse el tiempo y el % de dedicación al proyecto o programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B4.3. Detalle en la justificación del gasto:			
- Se aportan de manera completa las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none">- Se valorará que las facturas pro formas o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios.- Estos documentos deberán estar fechados, firmados y sellados por quien los emite.- La aportación de las facturas pro formas no implica que el gasto pueda estar sobredimensionado.	<ul style="list-style-type: none">- Anexo II: Anexos al presupuesto.- Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 6.000 euros.- Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio trabajo/hora.- Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo.- Personal local: acreditación documental del salario medio para el tipo de trabajo en el país.- Certificados de valorizaciones, en su caso.
Puntuación máxima B4	12		



B5. Incorporación de los enfoques transversales

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B5.1. Incorporación del enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH):			
<p>- El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación del proyecto? - ¿El análisis de la población destinataria se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género y basado en derechos humanos en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de planificación.
B5.2. Enfoque local-global:			
<p>- El proyecto adopta un enfoque que profundiza de manera crítica en la interrelación de lo local y lo global en los procesos de desarrollo humano sostenible y, desde este enfoque, se orienta decididamente a facilitar una mejor comprensión de las realidades del Sur Global, a través del conocimiento crítico de las causas que se encuentran en la base de la pobreza y las desigualdades. Este enfoque local global se integra en la formulación del proyecto, al nivel de objetivos, resultados y actividades, y se expresa coherentemente en el enfoque pedagógico adoptado.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El enfoque local-global está integrado en la matriz de planificación a nivel de objetivos y resultados? - ¿El enfoque pedagógico adoptado es coherente con la perspectiva local-global del desarrollo? - ¿Las actividades son adecuadas para facilitar una mejor comprensión de las realidades que están en la base de las desigualdades y la pobreza en los países del Sur Global? - ¿Contribuye el proyecto a aumentar la sensibilización y el apoyo de la ciudadanía (o de colectivos concretos) a los programas y políticas públicas de Cooperación al Desarrollo? - ¿Contribuye el proyecto a lograr, entre la población destinataria, una mejor comprensión de la pertinencia y relevancia de Ayuda Oficial a destinada al Desarrollo? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de planificación.



B5.3. Incorporación de otros enfoques transversales:			
- En función de su naturaleza, el proyecto incorpora de manera adecuada y completa otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, trabajo decente, derechos humanos y diversidad funcional, entre otros.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none">- ¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente?- ¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos?- ¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos?- ¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad?- ¿El proyecto incorpora un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo?	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto técnico.- Matriz de planificación.
Puntuación máxima B5	12		



B6. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B6.1. Alineación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: - El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos e identifica con claridad las metas que persigue.	Hasta 3 puntos	- ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible? - ¿Se identifica, para cada Objetivo de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto? - ¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea?	- Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: alineación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
B6.2. Presentación en agrupación de entidades:			
- El proyecto se presenta en agrupación de 2 o más entidades solicitantes.	3 puntos	¿Se establecen asociaciones entre entidades que faciliten la consolidación de alianzas en el Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud. - Acuerdo de agrupación.
Puntuación máxima B6	6		

Puntuación máxima total en el Bloque II **80**

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL **100**



ANEXO: RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL 2024

Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable. - Presupuesto. - Presupuesto resumen.	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 6.000€. (valor unitario y valor total de los mismos de tipología análoga y proveedor). - Relación de las aportaciones en especie.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación aportaciones en especie	- Uso de locales: certificado del cedente, sellado y firmado, donde se detallará el domicilio del local, los días, el valor y el uso para el que se cede.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación (en su caso)	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados. - Certificaciones acreditativas de los fondos aportados procedentes de ayudas y subvenciones.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Facturas proforma + 6.000€, presupuestos profesionales o peritajes	- Materiales, suministros, bienes y equipos: facturas proforma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - Servicios técnicos y profesionales: los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Memoria de la Entidad	- Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria. <i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i> <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	-Indicar en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación las cuentas auditadas y/o los estados contables en la web de la entidad. <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas.</i>	Valorativo	Sí, manuscrito	---	---



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Acuerdo de agrupación	- Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según modelo facilitado por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.	Preceptivo, en su caso	Sí, digital. Por los representantes de todas las entidades.	pdf	1 MB
Relación de proyectos ANEXO IV	- Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y socio local.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Certificados experiencia	- Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante (y por las entidades agrupadas). <i>Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en la convocatoria del año anterior (2023), no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i> ACLARACIÓN: Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat Valenciana	Sí, manuscrito o digital. Por órgano competente o persona responsable entidad financiadora.	pdf/zip	3 MB
Organigrama	- Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante (y de todas las entidades agrupadas). <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas</i> <i>Si esta documentación ya se hubieran presentado en la convocatorias del año anterior (2023), no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	2 MB
Relación de personal ANEXO III	- Relación del personal de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Plan de voluntariado	<p>- Plan de voluntariado de la entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación del Plan en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar el Plan de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubieran presentado en las convocatorias de 2022 - 2023, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2 MB
Plan de igualdad	<p>- Resolución de inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o Resolución de visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA.</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Resolución de visado del Plan de Igualdad de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubieran presentado en las convocatorias de 2022 - 2023, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2MB
Para Acciones de sensibilización sobre activistas en DDHH: Formulación del Proyecto ANEXO V	- Información relativa al proyecto sobre el cual se solicita la subvención y la entidad solicitante.	Preceptivo	Si, digitalmente		
Proyecto técnico detallado <i>Extensión máxima de 40 páginas (proyectos hasta 12 meses de duración) y 60 páginas (programas de duración superior a 12 meses), tipo de letra arial 11, interlineado sencillo, márgenes:</i>	<p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y contextualización - Justificación - Inserción del proyecto en estrategias más amplias - Descripción de la población beneficiaria - Objetivos y resultados esperados - Descripción de actividades - Cronograma - Análisis de actores e instrumentos de coordinación 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
<i>entre 2 y 2,5 cm para todos los márgenes. Por cada página en exceso se penalizará 0,10 puntos del total de la puntuación obtenida.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de sostenibilidad - Análisis de viabilidad - Alineación del proyecto con los ODS - Alineación del proyecto con la Estrategia de EpD de la Comunitat Valenciana - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación - Comunicación y socialización de resultados 				
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.	Preceptivo	No	pdf	1 MB
Acuerdos de colaboración y coordinación	- Acuerdos de colaboración e instrumentos de coordinación con otras instituciones y entidades o grupos que trabajen en el área de intervención.	Valorativo	Sí, manuscrito. Por el representante de las entidades correspondientes.	pdf	2 MB
Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Estrategia de EpD	<p>- Estrategia de EpD de la Entidad solicitante (y/o de cualquiera de las entidades agrupadas)</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Estrategia (o indicar las URL en el Formulario de Solicitud) de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubieran presentado en las convocatorias de 2022 - 2023, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Compromisos de participación	- Compromisos de participación de los centros/instituciones/organizaciones implicadas en el proyecto.	Valorativo	Sí, manuscrito. Por el representante de las entidades correspondientes.	pdf/zip	4 MB



Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
Vicepresidencia 2ª y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
Generalitat Valenciana
2024

Paseo de la Alameda, 16
46010, València
Teléfono: (+34) 96 192 23 20
Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es
Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva